



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 28 de marzo de 2025

VISTO:

La elevación de la solicitud de traslado presentada por la Sra. Defensora, Dra. Nydía B. Conde, y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la Dra. Conde peticiona su pase a la Defensoría Penal sede en General Acha, por motivos personales y profesionales.

Que el señor Defensor General, Dr. Martín Saravia, en su nota de elevación solicita se haga efectivo dicho traslado en razón de la “vacante producida en dicha localidad y el cúmulo de tareas”.

Que resulta posible acceder a lo peticionado dado que existe una vacante en las Defensorías Penales del MPD con sede en General Acha originada en el nombramiento del Dr. Marco D. Mezzasalma como Defensor Penal en la I Circunscripción Judicial.

Que, en razón de ello, y por encontrarse comprendido dentro del supuesto establecido en el art. 95 de la ley 2574 Orgánica del Poder Judicial, es que resulta factible disponer su traslado a las Defensorías Penales del Ministerio Público de la Defensa con sede en la ciudad de General Acha.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 95 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Disponer a partir del 1º de abril de 2025 el traslado de la señora Defensora, Dra. Nydía B Conde, desde la sede del Ministerio Público de la Defensa de 25 de Mayo a la sede del Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de General Acha.

2º) Regístrese, comuníquese a los interesados, remítase fotocopia de la presente a la Secretaría de Recursos Humanos, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 37/25

CRISTIAN DAVID MUCH
SECRETARIO DE LA
PROCURACIÓN GENERAL

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL